

ALADI/SEC/Estudio 188

13 de julio de 2007

ESTUDIO SOBRE LOS OBJETIVOS Y FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN
DEL ESPACIO DE LIBRE COMERCIO DENTRO DE LA
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN¹

¹ Este trabajo fue realizado por el Sr. Jaime Zabudovsky, a solicitud de la Secretaría General de la ALADI y en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica Regional ALADI-BID (ATN/SF-9749-RG), “Recomendaciones Técnicas para la creación del Espacio de Libre Comercio”. Los conceptos vertidos en este Estudio son de la exclusiva responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente los de la Secretaría General.

INDICE

	Nº Pag.
1. INTRODUCCION.....	3
2. INSTRUMENTOS DE INTEGRACIÓN AL AMPARO DE ALADI.....	3
3. COBERTURA DE LAS PREFERENCIAS DE ALADI	6
4. PRINCIPALES PROBLEMAS DEL RÉGIMEN COMERCIAL DE ALADI	8
5. PROPUESTAS PARA ALCANZAR EL ELC	9
6. COMENTARIOS FINALES	12
ANEXO METODOLÓGICO	15
ANEXO I	23
ANEXO II	29
ANEXO III	37
ANEXO IV.....	45

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), aprobó las bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio (ELC), disponiendo, además, la continuidad de la actual estrategia negociadora, y la profundización de los acuerdos de libre comercio (ALC) ya suscritos, así como la promoción de las negociaciones en curso o las que se emprendan para suscribir ALC entre los países que aun tengan acuerdos de preferencias fijas.

Adicionalmente, la mencionada Resolución propicia la armonización e incorporación de las disciplinas y normas necesarias para el libre comercio y aquellas materias que complementan y potencian el ELC.

Por su parte, la Resolución 60 (XIII) definió el rol de la ALADI y su funcionamiento para el desarrollo y consolidación del proceso de integración regional, a partir de las bases del ELC y las decisiones que tomen con tal fin los países miembros en el seno de los órganos establecidos en el Tratado de Montevideo 1980.

Finalmente, la Resolución 61 (XIII) encomendó al Comité de Representantes, adoptar una serie de medidas con el objeto de incrementar la participación de los países de menor desarrollo económico relativo (PMDER) en los flujos del comercio intrarregional, facilitando su acceso al mercado de los países miembros.

Este trabajo se enmarca dentro de los estudios que la Secretaría General de la ALADI ha solicitado a un grupo de expertos para contribuir a definir los objetivos y formas de implementación del ELC. La estructura del documento es la siguiente:

- Instrumentos de integración al amparo de ALADI
- Cobertura de las preferencias de ALADI
- Principales del régimen comercial de ALADI
- Propuestas para alcanzar el ELC
- Comentarios Finales

2. INSTRUMENTOS DE INTEGRACIÓN AL AMPARO DE ALADI

Los acuerdos comerciales que existen entre los países de ALADI, al amparo de los mecanismos de negociación del Tratado de Montevideo 1980, son 7 Acuerdos Regionales y 37 Acuerdos de Alcance Parcial. De estos últimos, hay 9 particularmente importantes, pues establecen dos esquemas de integración subregional: la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR; y 7 zonas de libre comercio: Chile-Venezuela (ACE 23), Chile-Colombia (ACE 24), Bolivia-México (ACE 31), Chile-Ecuador (ACE 32) Colombia-México-Venezuela (ACE 33)², MERCOSUR-Chile (ACE 35), MERCOSUR-Bolivia (ACE 36), Chile-Perú (ACE 38) y Chile-México (ACE 41). El cuadro 1, resume las principales características de los 37 convenios comerciales vigentes entre los 12 países de ALADI.

² El 23 de mayo de 2006 el gobierno de Venezuela denunció su participación en este tratado de libre comercio, conocido como G3, por lo que a partir del 19 de noviembre del mismo año, las disciplinas de este acuerdo se aplican exclusivamente entre México y Colombia.

CUADRO 1: ACUERDOS VIGENTES EN EL MARCO DEL ALADI

Tipo de Acuerdo	Acuerdos	Características
Acuerdos regionales	<ul style="list-style-type: none"> •Acuerdos No. 1º,2º y 3º – Nóminas de Apertura de Mercados a favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay. •Acuerdo No. 4º - Preferencia Arancelaria Regional. •Acuerdo N° 6 – en materia científica y tecnológica. •Acuerdo N° 7 - De cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica. •Acuerdo N° 8 - de superación de obstáculos técnicos al comercio 	<p>El resto de los países ALADI otorga 100% de preferencia arancelaria, sin reciprocidad, sobre una lista determinada de bienes.</p> <p>Los países se otorgan una preferencia de 20% para el universo arancelario, con algunas excepciones. Este nivel puede variar en función al nivel de desarrollo de cada país.</p> <p>Los países se otorgan preferencias arancelarias de 100% para libros, música impresa, cuadros, grabados y otros productos del sector.</p>
Acuerdos de Alcance Parcial	<p>Existen nueve Acuerdos de Complementación Económica bilaterales o plurilaterales, además de dos esquemas de integración subregional.</p> <p>Siete Acuerdos de Renegociación del Patrimonio Histórico.</p> <p>Acuerdos Agropecuarios, de Promoción del Comercio, y Artículo 14 del Tratado de Montevideo 1980.</p> <p>Diecinueve Acuerdos Comerciales conforme al Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.</p>	<p>Sus objetivos son: promover el máximo aprovechamiento de los factores de producción, estimular la complementación económica, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional, e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros.</p> <p>Retoman las preferencias vigentes antes del Acuerdo de Montevideo 1980. El resto de los acuerdos de este tipo, ha sido superado por instrumentos más recientes.</p> <p>Acuerdos concertados para regular acciones de cooperación en áreas específicas, con el objetivo de impulsar el intercambio de bienes y servicios.</p> <p>Las preferencias otorgadas por los países miembros de ALADI, a través de Acuerdos de Alcance Parcial con otros países y áreas de integración en América Latina, son extendidas a los países de menor desarrollo del bloque (Bolivia, Ecuador y Paraguay).</p>

FUENTE: ALADI

Con excepción de los nueve Acuerdos de Alcance Parcial que establecen uniones aduaneras y zonas de libre comercio y que, por tanto, prevén la eliminación completa de la mayoría de los aranceles entre los países participantes, el resto de los programas de liberalización de ALADI se basa en descuentos sobre el Arancel de

Nación Más Favorecida. Estas preferencias se pueden aplicar a la totalidad de los productos incluidos en una fracción arancelaria (“ítem”), o bien exclusivamente a un grupo reducido de subproductos (“ex outs”). Como resultado de la interacción de todos estos acuerdos, los países de ALADI se dan una gran cantidad de preferencias entre sí. Sin embargo, existen serias restricciones metodológicas que impiden conocer con detalle el alcance y cobertura de los distintos regímenes preferenciales de ALADI.

El problema más importante es, quizás, que las preferencias de ALADI descansan en el sistema de clasificación de NALADISA, mientras que los aranceles de Nación Más Favorecidos (NMF) se encuentran en las tarifas arancelarias de los estados miembros. Es cierto que NALADISA está construida a partir del Sistema Armonizado (SA), que es el utilizado por los países ALADI para la administración aduanera, pero los dos sistemas son lo suficientemente³ diferentes para impedir que la información de uno sea comparable con la del otro. En el caso mexicano, por ejemplo, la Tarifa del Impuesto General de Importación (TIGI) tiene aproximadamente 11,300 fracciones, mientras que NALADISA registra únicamente 8,293 ítems. El resultado de todo esto es una gran falta de transparencia en el régimen comercial de ALADI, pues no es posible conocer, rápida e unívocamente, el universo de aranceles residuales que los 12 países de ALADI aplican a su comercio preferencial.⁴

La falta de una base única, con la totalidad de los aranceles efectivamente aplicables al comercio preferenciado dentro de ALADI, es una de las principales limitantes de cualquier estudio que pretenda evaluar el alcance de la liberalización regional y dar recomendaciones, pues no es posible, por ejemplo, comparar directamente los aranceles residuales entre países, y menos saber qué proporción del comercio que se realiza entre los doce socios de ALADI se hace al amparo de las preferencias en vigor. A partir de la información de los diferentes acuerdos existentes que nos fue facilitado por la Secretaría General de ALADI fue factible, sin embargo, construir algunos indicadores de la cobertura de los acuerdos regionales.

³ La Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADISA) tiene como base el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). A nivel de capítulo (primeros dos dígitos), partida (tercero y cuarto dígito) los dos sistemas son idénticos. Sin embargo, ALADISA se reserva el derecho a desdoblar partidas del SA, cuando éstas no se hayan subdividido, o, también, a desdoblar subpartidas en ítems (fracciones), cuando así lo ha requerido el interés del comercio de los países miembros de la ALADI entre sí o con el resto del mundo. Asimismo, la necesidad de desdoblar grupos de mercancías codificadas por el SA con sus seis dígitos ha requerido la incorporación de un séptimo y octavo dígitos. Ninguna mercancía podrá identificarse en la NALADISA sin mencionar los ocho dígitos de su código numérico. El resultado de esto es que, los cuatro primeros dígitos del código numérico de ocho de la NALADISA son los que el SA ha asignado para identificar la partida. Los dos primeros identifican el Capítulo del SA a que pertenece la partida y los dos siguientes, el número de orden de la partida del SA en el Capítulo. El quinto y sexto dígito también pertenecen al SA e indican si éste ha desdoblado o no la partida y, de haberlo hecho, identifican la respectiva subpartida del SA. El cero (0) significa que no hay desdoblamientos y, en consecuencia, dos ceros (00) luego del número de la partida indican que ésta no ha sido subdividida. Un dígito cualquiera del uno (1) al nueve (9), ambos inclusive, indica, por el contrario, que se trata de una subdivisión resultante de un desdoblamiento. La explicación completa del sistema de ALADISA se encuentra en www.aladi.org.

⁴ Para conocer, por ejemplo, el tratamiento preferencial que México da a un producto procedente de Brasil, hay que identificar la fracción en la TIGI mexicana, obtener el arancel de NMF correspondiente y aplicarle la tasa preferencial del acuerdo de ALADI en cuestión. Así, una misma preferencia negociada entre diferentes países de ALADI, puede resultar en aranceles residuales muy diferentes, dependiendo de los niveles “base” de aranceles de NMF. La consulta de ALADISA, sin embargo, no capta estas diferencias, pues contiene exclusivamente el nivel de preferencias.

3. COBERTURA DE LAS PREFERENCIAS DE ALADI

El cuadro 2 presenta las preferencias absolutas (i.e. 100 por ciento) que los países de ALADI se dan entre ellos, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría General.

CUADRO 2: PREFERENCIAS DE 100% OTORGADAS ENTRE LOS PAISES ALADI

País receptor	País otorgante											
	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	MÉXICO	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
Argentina		6,023	7,453	6,424	733	783	1,435	272	6,487	691	6,523	567
Bolivia	6,359		6,369	6,355	58	72	59	4,867	6,352	64	6,350	64
Brasil	7,480	6,023		6,401	1,685	1,359	1,450	418	6,470	656	6,525	723
Chile	6,408	229	6,418		6,325	801	6,296	6,447	6,408	5,563	6,408	6,279
Colombia	806	13	2,071	6,395		401	13	6,406	979	13	804	13
Cuba	142	54	867	202	407		25	68	275	49	297	67
Ecuador	1,119	172	1,761	6,297	172	139		91	1,015	173	759	172
México	228	6,227	419	6,444	6,401	31	43		42	47	5,652	13
Paraguay	6,471	6,035	6,471	6,401	1,394	417	1,278	738		618	6,470	674
Perú	315	13	1,329	5,571	13	71	13	73	1,020		4,371	13
Uruguay	6,538	6,023	6,539	6,399	1,657	239	1,419	5,990	6,470	3,974		592
Venezuela	817	13	1,713	6,290	13	179	13	13	987	13	710	

Fuente: ALADI

Lo primero que llama la atención es que, a pesar de los tratados de libre comercio que se han negociado al interior de ALADI, en ninguna de las celdas el número de preferencias cubre el universo de fracciones de NALADISA (8,293). Esto se debe a las exclusiones pactadas en los TLC's regionales, que, a su vez, reflejan la gran laxitud existente con respecto a la cobertura que deben cumplir los tratados de libre comercio dentro de ALADI.

Efectivamente, al amparo de la cláusula de habilitación del GATT para los países en desarrollo de noviembre de 1979⁵, no solo las preferencias que los países de ALADI se dan recíprocamente están exentas de la obligación de extenderse bajo el principio de trato de nación más favorecida al resto de los miembros de la OMC, sino que también los acuerdos de libre comercio intraregionales están exceptuados de las disciplinas contenidas en el artículo XXIV del GATT. Así, los TLC's negociados al amparo de ALADI no tienen que cumplir con el requisito de que la eliminación de aranceles y barreras no arancelarias cubra lo "esencial" del comercio entre las partes⁶. El resultado de esta licencia se puede apreciar en el cuadro 3.

CUADRO 3: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ENTRE PAISES ALADI

⁵ La Decisión del GATT de 1979 permite la creación de acuerdos preferenciales entre los países en desarrollo con respecto al comercio de mercancías, sin tener que cumplir el compromiso de Nación Más Favorecida o las disciplinas establecidas den el Artículo XXIV del GATT que norma las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio. Ver http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/enabling1979_s.

⁶ Ver http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47_02_s.htm#articleXXIV

País receptor	País otorgante											
	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	MÉXICO	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
Argentina	-	6,023	Mercosur	ACE 35	733	783	1,435	272	Mercosur	691	Mercosur	567
Bolivia	ACE 36	-	ACE 36	6,355	58	72	59	ACE 31	ACE 36	64	ACE 36	64
Brasil	Mercosur	6,023	-	ACE 35	1,685	1,359	1,450	418	Mercosur	656	Mercosur	723
Chile	ACE 35	229	ACE 35	-	ACE 24	801	ACE 32	ACE 41	ACE 35	ACE 38	ACE 35	ACE 23
Colombia	806	13	2,071	ACE 24	-	401	13	ACE 33	979	13	804	13
Cuba	142	54	867	202	407	-	25	68	275	49	297	67
Ecuador	1,119	172	1,761	ACE 32	172	139	-	91	1,015	173	759	172
México	228	ACE 31	419	ACE 41	ACE 33	31	43	-	42	47	5,652	13
Paraguay	Mercosur	6,035	Mercosur	ACE 35	1,394	417	1,278	738	-	618	Mercosur	674
Perú	315	13	1,329	ACE 38	13	71	13	73	1,020	-	4,371	13
Uruguay	Mercosur	6,023	Mercosur	ACE 35	1,657	239	1,419	5,990	Mercosur	3,974	-	592
Venezuela	817	13	1,713	ACE 23	13	179	13	13	987	13	710	-

Fuente: ALADI

Fracciones con 100% de preferencia otorgadas por los países a los demás miembros de ALADI

El cuadro 4 registra las fracciones con preferencias de 100 por ciento como porcentaje del total de ALADISA, y marca, también, los acuerdos de libre comercio. Como se puede apreciar en él, de los 66 pares de relaciones comerciales, casi una tercera parte está regida por TLC's, aunque en ningún caso la desgravación excede el 90 por ciento de las fracciones de la NALADISA, que corresponde a la pactada entre Argentina y Brasil en el marco de MERCOSUR. El primero de estos países exentó 7,453 fracciones (casi 90 por ciento del total de la NALADISA), mientras que el segundo liberó totalmente un número ligeramente superior: 7,480 fracciones.

CUADRO 4: PORCENTAJE DE PREFERENCIA OTORGADO POR CADA PAÍS MIEMBRO DE ALADI

País receptor	País otorgante											
	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	MÉXICO	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
Argentina		73%	90%	77%	9%	9%	17%	3%	78%	8%	79%	7%
Bolivia	77%		77%	77%	1%	1%	1%	59%	77%	1%	77%	1%
Brasil	90%	73%		77%	20%	16%	17%	5%	78%	8%	79%	9%
Chile	77%	3%	77%		76%	10%	76%	78%	77%	67%	77%	76%
Colombia	10%	0%	25%	77%		5%	0%	77%	12%	0%	10%	0%
Cuba	2%	1%	10%	2%	5%		0%	1%	3%	1%	4%	1%
Ecuador	13%	2%	21%	76%	2%	2%		1%	12%	2%	9%	2%
México	3%	75%	5%	78%	77%	0%	1%		1%	1%	68%	0%
Paraguay	78%	73%	78%	77%	17%	5%	15%	9%		7%	78%	8%
Perú	4%	0%	16%	67%	0%	1%	0%	1%	12%		53%	0%
Uruguay	79%	73%	79%	77%	20%	3%	17%	72%	78%	48%		7%
Venezuela	10%	0%	21%	76%	0%	2%	0%	0%	12%	0%	9%	

Fuente: ALADI

Otra característica importante es que la participación de los países de ALADI en TLC's es muy desigual. Por un lado, se encuentra Chile para el cual 9 de sus 11 relaciones bilaterales dentro ALADI están normadas bajo TLC's, y por el otro está Cuba, que no solo no es parte de ninguna área de libre comercio, sino que tampoco recibe u otorga un número importante de preferencias arancelarias de 100 por ciento.

Finalmente, hay otros dos elementos del régimen preferencial de ALADI que contribuyen a su falta de transparencia y complejidad. El primero de ellos es el traslape de preferencias, pues un determinado país puede haber negociado con otro, una misma fracción en varios acuerdos comerciales. Así, por ejemplo, Argentina ha otorgado 10,327 preferencias a Venezuela, a pesar de que el número total de fracciones en ALADISA no llega a nueve mil.

Como si esto no fuera suficientemente complejo, ALADI permite otorgar preferencias a través de los “ex out” ya mencionados. Como se puede apreciar en el cuadro 5, este mecanismo de liberalización ha sido bastante socorrido, lo que tampoco contribuye a la disciplina y transparencia del régimen comercial de ALADI.

**CUADRO 5: PREFERENCIAS OTORGADAS ENTRE LOS PAISES DE ALADI.
NUMERO DE ITEMS A NIVEL SUBPRODUCTO (EX OUTS)**

País receptor	País otorgante											
	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	MÉXICO	PARAGUAY	PERU	URUGUAY	VENEZUELA
Argentina		724	7,370	703	383	368	354	2,436	366	656	392	379
Bolivia	683		2,161	554	1,021	393	1,053	14,485	635	986	546	988
Brasil	7,170	724		703	408	348	348	193	366	706	399	359
Chile	6,543	4,936	6,720		5,921	5,896	4,911	6,023	5,113	451	6,063	6,037
Colombia	6,356	4,853	6,524	6,045		5,805	4,844	7,368	4,870	346	5,883	5,947
Cuba	6,323	4,924	6,458	6,032	5,809		4,937	6,009	4,867	346	5,836	6,119
Ecuador	586	962	558	550	960	440		807	499	942	415	960
México	3,080	2,692	192	88	586	74	223		919	271	427	74
Paraguay	795	780	3,247	742	437	365	480	2,530		481	427	417
Perú	732	348	595	446	346	348	348	373	478		365	348
Uruguay	6,330	5,229	6,510	6,297	5,898	5,918	4,852	6,353	4,869	394		5,961
Venezuela	6,320	4,853	6,479	5,991	5,804	5,968	4,844	6,007	4,865	346	5,803	

Fuente: ALADI

4. PRINCIPALES PROBLEMAS DEL RÉGIMEN COMERCIAL DE ALADI

Los principales problemas que tiene el régimen comercial de ALADI son los siguientes:

- a. Falta de transparencia: el hecho de que las preferencias se negocien en ALADISA, mientras que los aranceles de NMF se apliquen en las tarifas individuales de los países, impide conocer, inmediata y fácilmente, los aranceles preferenciales efectivamente vigentes para el comercio regional.
- b. Falta de certidumbre y estabilidad: Debido a que el esquema de liberalización de ALADI se basa en preferencias, el acceso pactado (para los casos de preferencias distintas a 100 por ciento) puede modificarse ante cambios en el arancel NMF correspondiente. Esto es particularmente relevante, si se tiene en cuenta que, para la mayoría de los países de la región, los aranceles NMF aplicados son inferiores a las tasas consolidadas en la OMC, lo que da espacio para modificaciones unilaterales de los niveles de protección.

Adicionalmente, existe la incertidumbre asociada al hecho de que, en general, los acuerdos de ALADI se tienen que renovar periódicamente, lo que impide desarrollar relaciones comerciales estables y de largo plazo.

- c. Falta de disciplina en la liberalización: Probablemente el principal problema de ALADI sea la falta de disciplina en el mecanismo de liberalización. La cláusula de habilitación del GATT ha permitido que los esfuerzos de liberalización regional se lleven a cabo desorganizadamente y en forma ad hoc.

La dispensa de las obligaciones aplicables a las zonas de libre comercio, establecidas en el artículo XXIV del GATT, se ha traducido en una proliferación de regímenes, con demasiadas modalidades de liberalización: Los acuerdos regionales coexisten con los de alcance parcial, y las preferencias totales lo hacen con las parciales y los “ex out”. El hecho de que hacia adentro de ALADI no exista una cláusula de Nación Más Favorecida, ha contribuido a que los países establezcan relaciones bilaterales de naturaleza y alcance muy distintos⁷.

Además de la gran complejidad aduanera que la administración de esto representa, la discrecionalidad en los esfuerzos de apertura ha ido socavando los intereses liberalizadores. En la medida en que se han atendido las preocupaciones de sectores, productos e, incluso, subproductos (con los “ex out”) específicos, a través de acuerdos y negociaciones ad hoc, se ha adelgazado la coalición que podría abogar por profundizar el esfuerzo liberalizador. El resultado no deja de ser perverso, pues los sectores y subsectores que aun están protegidos, son los únicos que siguen haciendo cabildeo para frenar cualquier apertura que pudiese afectarlos.

- d. Carencia de un mecanismo de solución de controversias eficaz y neutral. Aunque algunos de los TLC’s más ambiciosos que se han negociado al amparo de ALADI, han incorporado mecanismos de solución de controversias insesgados, con plazos perentorios definidos y, en su caso, sanciones efectivas, esto es más la excepción que la regla. La mayoría de los acuerdos regionales carecen de mecanismos de solución de controversias, con la resultante inseguridad jurídica en su aplicación.

5. PROPUESTAS PARA ALCANZAR EL ELC

Para poder alcanzar el ELC conforme a la resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros, es preciso acabar con el impasse que el régimen actual de ALADI ha generado. A continuación se describen algunas de las medidas que pudiesen ser tomadas para procurar realinear los incentivos de los miembros de la asociación hacia la búsqueda del ELC. Las propuestas se agrupan en medidas de: Transparencia; Consolidación; Simplificación; Liberalización; y Profundización.

- a. **Transparencia:** La primera medida debería estar orientada a lograr la transparencia de los diferentes regímenes comerciales de ALADI. Ello implicaría acabar con el divorcio entre las preferencias negociadas en ALADISA y los aranceles residuales efectivamente aplicados de las 12 tarifas de los estados

⁷ Llama la atención que las disciplinas previstas en el Tratado de Montevideo para los acuerdos extraregionales sean más estrictas que las aplicadas al comercio entre los países miembros. Así, mientras que el artículo 44 del tratado exigía la extensión inmediata de las preferencias pactadas por un integrante de la asociación con terceros países al resto de los países de ALADI, hacia dentro de la región no existe el principio de Nación Más Favorecida. Si bien es cierto que el protocolo interpretativo del Artículo 44 adecuó sus disposiciones a la nueva realidad de las negociaciones extraregionales de los noventa, internamente se mantiene la ausencia de un principio de NMF para las preferencias regionales. Esto, sin duda alguna, ha contribuido a la proliferación de acuerdos ad hoc.

miembros. La manera de lograrlo es relativamente sencilla, aunque requiere voluntad política de las partes, pues implica la eliminación de ALADISA y su sustitución por las tarifas nacionales.

Hoy en día, los miembros de ALADI requieren de la clasificación del universo de las preferencias a nivel de fracción arancelaria para poder administrar su política aduanera. Éste es, también, el nivel al que tienen los aranceles de NMF. Por lo tanto, es posible obtener los aranceles residuales preferenciales directamente. Bastaría con que la Secretaría de ALADI solicitara de los estados miembros la totalidad de sus tarifas, y procediera a publicar cada una de ellas en forma matricial, describiendo el arancel residual preferencial⁸ que cada país impone a los otros 11 en la totalidad de las fracciones⁹.

Este ejercicio facilitaría, también, la elaboración de las estadísticas comerciales de la región y, con ello, permitiría conocer el tamaño, dirección y detalle de los flujos de comercio preferenciado.

- b. **Consolidación y Simplificación:** Simultáneamente a la adopción de las tarifas nacionales, debería procederse a la sustitución de las preferencias por los aranceles preferenciales residuales, consolidando éstos al nivel que se encontraban en cierta fecha cercana (i.e. el 31 de enero de 2006).

Como parte de esta iniciativa, en los casos en los que un país aplica diferentes preferencias a otro país en una sola fracción, la consolidación se haría utilizando el arancel preferencial residual más bajo, eliminando el resto de las preferencias para ese producto/país.

Asimismo, debería hacerse un intento serio de eliminación y consolidación de los “ex out”. Las limitaciones de la información disponible no permiten conocer el alcance y estructura de estas preferencias ad hoc, por lo que es aventurado hacer una propuesta detallada. Sin embargo, podrían evaluarse algunas medidas generales que contribuirían a simplificar las tarifas, hacerlas más transparentes y a alinear los incentivos a favor del libre comercio. Se podría adoptar el principio, por ejemplo, de prohibir los “ex out”, obligando al país que los utiliza a decidir entre eliminar la preferencia o hacerla extensiva a toda la fracción correspondiente, ya sea inmediatamente o en un plazo perentorio (i.e. con un plazo mayor para los países menos desarrollados de la región).

- c. **Liberalización.** Evidentemente éste es el objetivo prioritario. Aquí, el reto principal es romper el *impasse* en el que se encuentra el esfuerzo regional de liberalización. Para ello, se podrían adoptar los siguientes principios:
- i. Establecimiento de un calendario estricto y anunciado para lograr el ELC. En el momento de lanzar las negociaciones formales para el ELC, el consejo de ministros debería anunciar una fecha fija para llegar al libre comercio, dando espacio para que los países de menor desarrollo concluyan su liberalización algunos años más tarde.

⁸ Debido a la proliferación de acuerdos, es muy probable que una sola fracción pueda tener diferentes tratamientos para las importaciones procedentes de un mismo socio comercial. En esos casos, sería necesario, al menos en una primera etapa, publicar todos esos tratamientos.

⁹ México, por ejemplo, publica anualmente su tarifa de importación, detallando el tratamiento que cada fracción recibe bajo los diferentes regímenes comerciales: NMF; TLCAN; TLCUEM, etc.

- ii. Al inicio de negociaciones se debería anunciar, también, la fecha objetivo para la entrada en vigor del ELC. Ésta podría ser dos años después del inicio de negociaciones, para permitir un año de negociaciones y otro para los procesos de aprobación legislativa en los países participantes.
- iii. Como parte de ese anuncio inicial, se incluiría la obligación de que, de no acordarse algo diferente durante el año de negociaciones, a partir de la entrada en vigor del ELC, se aplicarían dos fórmulas de desgravación universal: una para los países relativamente más desarrollados (i.e. diez cortes iguales) y otra más lenta para las naciones de menor desarrollo (quince cortes, por ejemplo). El período de negociación sería utilizado para acordar excepciones a esta fórmula, ya sea de productos que pudiesen ser liberalizados más o menos rápidamente¹⁰ e, incluso, excepciones al proceso de desgravación, aunque, en principio, esto debería de evitarse.
- iv. Participación abierta en las negociaciones y en el ELC. Probablemente uno de los principios más importantes que se deben adoptar para el ELC, es que la participación en las negociaciones y, en su momento, en el espacio de libre comercio esté abierta, sin pretender que los doce países deban, necesariamente, participar simultáneamente a lo largo del proceso.

La experiencia tanto de los ejercicios más exitosos de integración, como de aquellas iniciativas que no han fructificado, subrayan la importancia de que el ELC sea una iniciativa abierta. Basta recordar que la Unión Europea se ha venido construyendo paulatinamente, mediante la adhesión de nuevos países, en la medida en que éstos han estado listos para asumir las disciplinas comerciales de la Unión y han tenido la voluntad política para hacerlo.

Las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es el ejemplo contrario. La combinación del principio de participación simultánea de los 34 países participantes, con la regla del consenso adoptada para las negociaciones, se tradujeron, en la práctica, en el otorgamiento de poder de veto a cualquiera de los miembros, independientemente de su compromiso con la iniciativa o su voluntad de participar en ella. Esto hizo más difícil un proceso ya de por sí complejo.¹¹

Estos ejemplos enfatizan la importancia de que el ELC sea una iniciativa abierta. Idealmente, los 12 países deberían de formar parte del espacio desde su inicio. Sin embargo, es indispensable, también, dejar abierta la posibilidad para que el ELC se vaya construyendo paulatinamente. En un principio, con los miembros que estén más preparados para asumir los compromisos de liberalización y, posteriormente, con procesos de adhesión para el resto de las naciones.

¹⁰ Para ordenar estas negociaciones se podrían acordar en la misma sesión que lanzaría el proceso del ELC, tres o cuatro modalidades de desgravación arancelaria y eliminación de las restricciones no arancelarias: inmediata; mediano plazo; largo plazo y una categoría especial para un grupo reducido de productos muy sensibles, procurando evitar exceptuar productos de la liberalización. Una vez más, los países de menor desarrollo contarían con plazos más largos.

¹¹ En buena medida, la decisión del Representante Comercial de EE.UU., el embajador Robert Zoellick, de iniciar su estrategia de "negociaciones competitivas" se origina en el reconocimiento de que las reglas del ALCA, no permitían avanzar a los países que estaban dispuestos a hacerlo conforme a las propuestas estadounidenses.

La posibilidad de membresía abierta- y no necesariamente simultánea- contribuiría también a alinear los incentivos de los participantes, pues el costo de quedarse al margen del ELC aumenta en la medida en que éste crece.

- d. **Profundización:** El mandato ministerial también debería incluir instrucciones muy precisas para el primer año de negociación en los siguientes temas:
- i. **Reglas de Origen:** Las reglas de origen son parte central de un zona de libre comercio, pues constituyen el mecanismo indispensable para otorgar el trato preferencial. La heterogeneidad de los acuerdos vigentes en ALADI impiden que los países miembros aprovechen las economías de escala y de especialización, a través de la acumulación regional. Por tanto, una de las prioridades del año de negociación debe ser acordar las reglas de origen que reflejen los intereses y las estructuras productivas de los miembros de ALADI. Sin embargo, una vez más, es indispensable tener un principio general, acordado desde el inicio, para evitar que la falta de acuerdos pudiera retrasar la entrada en vigor del ELC. Este principio pudiera ser, por ejemplo, las reglas de origen de alguno de los acuerdos regionales más ambiciosos que hoy están en vigor: Mercosur o el TLC entre México y Chile.
 - ii. Como en el caso de la liberalización comercial, el año de negociación sería utilizado para acordar adecuaciones y, en su caso, excepciones a estas reglas iniciales, pero siempre en el entendido que, ante la falta de acuerdos, ellas prevalecerían.
 - iii. **Otros elementos del ELC:** El año de negociación sería utilizado también para negociar un mecanismo de solución de controversias, eficiente y neutral, e incorporar las disciplinas multilaterales en normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias al ELC, en forma similar a cómo lo han hecho Chile, los países centroamericanos, Colombia y Perú en sus tratados de libre comercio con EE.UU.

6. COMENTARIOS FINALES

La Resolución 59 del Consejo de Ministros de ALADI representa una importante oportunidad para romper el *impasse* que ha caracterizado el proceso de integración latinoamericano. El ELC permitiría acabar con la proliferación de regímenes comerciales hacia dentro de la región, facilitar los intercambios, promovería el aprovechamiento de economías de escala y de especialización, y sería una muy oportuna respuesta de América Latina a lo que está ocurriendo en otras zonas del mundo.

La coyuntura es especialmente favorable para el ELC: el fracaso del ALCA y la inmovilidad de las negociaciones multilaterales de la OMC generan una ventana de oportunidad para que los 12 países de la asociación concentren sus esfuerzos y capital negociadores en el ELC y logren, finalmente, lo que se ha estado persiguiendo durante los últimos 25 años.

Las propuestas incluidas en este documento para promover el ELC descansan en tres principios que consideramos fundamentales:

- o pragmatismo para capitalizar todo lo que se ha hecho dentro de ALADI;

- automaticidad en la entrada en vigor de las disciplinas más importantes, mediante acuerdos iniciales que garanticen la conclusión de las negociaciones y la entrada en vigor del ELC, y que impidan extender el proceso ilimitadamente; y
- participación abierta que alineé los incentivos de los estados miembros a favor del ELC e impida vetos de facto.

Para lograr el ELC se requiere, sin embargo, aprender de lo que ha funcionado y de lo que ha fracasado en otros esfuerzos de integración. Es preciso reconocer que lo perfecto es, casi siempre, enemigo de lo posible, y que las iniciativas de integración más exitosas se han caracterizado por una construcción gradual y, sobretudo, marcada por una gran voluntad política para ser parte de ellas. Solo en la medida en que los líderes de los países de ALADI hagan del ELC una prioridad de sus gobiernos será posible concluir las negociaciones exitosamente. Al final de cuentas, la condición más importante para la participación exitosa en un proceso de integración es ser querer parte del mismo.

ANEXO METODOLÓGICO

Con la información proporcionada por la Secretaría del ALADI, se procedió a analizar los actuales niveles de aranceles de Nación Más Favorecida (NMF), Preferencias otorgadas y Aranceles Residuales vigentes en los Acuerdos de Alcance Parcial y Acuerdos Regionales.

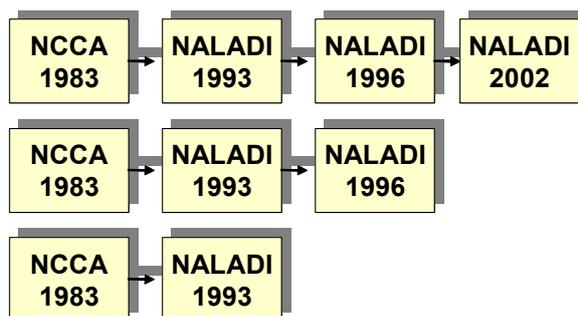
IMAGEN 1. Formato de la Información Recibida por país ALADI

ALADI ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN ACUERDOS COMERCIALES DE INTEGRACIÓN			Preferencias					Observaciones	Observaciones de Cronograma
Item	Año	Descripción	Acuerdo	Otorgante	Coparticipes	Porcentual Ad-valorem	Residual Ad-valorem		
0101101	1983	DE PEDIGREE	A.REG 04	Venezuela	Chile Colombia Cuba Perú Uruguay	20		** PREFERENCIA NO APLICABLE A PERU **	
01011010	2002	Caballos	AAP CE 60	México	Uruguay	100			
01011010	2002	Caballos	AAP CE 60	Uruguay	México	50			
01011090	2002	Los demás	AAP CE 60	México	Uruguay	100			
01011090	2002	Los demás	AAP CE 60	Uruguay	México	50			
01011100	1993	Reproductores de raza pura	AAP CE 06	Argentina	México	100		PARA REPRODUCCION	
01011100	1993	Reproductores de raza pura	AAP CE 14A	Argentina	Brasil	100			
01011100	1993	Reproductores de raza pura	AAP CE 31	Bolivia	México		0	9.0 - Vigente durante 1995 8.0 - Vigente durante 1996 7.0 - Vigente durante 1997 6.0 - Vigente durante 1998 5.0 - Vigente durante 1999 4.0 - Vigente durante 2000 3.0 - Vigente durante 2001 2.0 - Vigente durante 2002 1.0 - Vigente durante 2003 0.0 - Vigente a partir del 2004	

Para hacer consistente y homologar la información recibida en materia de preferencias arancelarias, se realizaron los siguientes ejercicios y se establecieron los siguientes criterios:

- 1) **Correlación de Nomenclaturas:** las bases de datos originales se encuentran en Nomenclaturas NCCA 1983 y NALADI 1993, 1996, 2002; por lo que fue necesario realizar un ejercicio de correlación conforme a tablas de equivalencia entre estas nomenclaturas. A través de este ejercicio se actualizó la Nomenclatura original de cada Acuerdo negociado hacia la Nomenclatura más reciente y que se encuentre en vigor.¹²

IMAGEN 2. Escenarios de Correlación entre Nomenclaturas



- 2) **Preferencias Ad Valorem y Aranceles Residuales:** en las bases de datos recibidas los Aranceles Residuales vigentes son de 0%. A fin de simplificar el análisis las preferencias vigentes se consideraron estos casos como equivalentes a una preferencia Ad Valorem de 100% (libre de arancel de importación).

¹² Este ejercicio fue útil principalmente para actualizar la Nomenclatura de los Acuerdos negociados en Nomenclatura NCCA 1983, ya que dicha clasificación se componía de siete dígitos, mientras que las Nomenclaturas más recientes ya se sustentan en el mecanismo del Sistema Armonizado.

- 3) **Observaciones:** En las bases de datos, además de los Aranceles y Preferencias vigentes, existen una serie de “observaciones” acerca de la cobertura y tratamiento de distintos productos (a nivel ítem). Para facilitar la identificación y análisis de esta información, se definieron cinco criterios de clasificación:
- a. **Ex out:** Ítems para los cuales sólo se aplica parcialmente la preferencia, es decir, la desgravación no beneficia la totalidad de los productos clasificados en un determinado ítem, sino únicamente a un subgrupo de bienes con características específicas.
 - b. **Cupos:** se identifica con esta categoría a aquellos productos para los cuales existe un tratamiento diferenciado, ya sea bajo cupo o por arriba del nivel de un cupo específico negociado.
 - c. **Temporal:** productos para los cuales existe una preferencia específica únicamente para ciertos períodos del año (por ejemplo, durante el primer semestre de un año).
 - d. **Años 2011 - 2019:** son aquellas preferencias que serán aplicables a partir de estos años, aún cuando exista un calendario de desgravación.
 - e. **Productos excluidos o fuera de los calendarios de desgravación:** Para este universo de productos únicamente se realizó un conteo para identificar el número de productos que se encuentran en este escenario. Con fines de los cuadros de análisis de las Preferencias, no se consideraron estos universos de ítems.
- 4) **Actualización de las Preferencias:** La información proporcionada por el Secretariado del ALADI corresponde a los aranceles vigentes en 2006. Con el objetivo de hacer una actualización de la información de las preferencias, en los casos en que fue identificable, se realizaron los cortes aplicables conforme a los calendarios de desgravación acordados.¹³
- 5) **Otro tipo de observaciones:** Dentro de la columna “observaciones al cronograma” de las bases proporcionadas, se presenta información de Regulaciones y Medidas No Arancelarias acordadas para algunos ítems (reglas de origen, permisos previos de Ministerios, certificados, bienes usados). Esta información no es considerada para este análisis, ya que son regulaciones cuantitativas aplicables por los países importadores conforme a sus legislaciones vigentes.
- 6) **Conteo de fracciones:** en el caso de los “ex – out” se presenta el caso de que una misma fracción negociada entre dos países puedan tener distinta preferencia. Esto es, bajo una misma fracción NALADI pueden existir dos o más niveles distintos de preferencia para diferentes subproductos (ejemplo).
- 7) **Criterio de simplificación de tarifas de importación:** otro caso observado fue que para una misma fracción, bajo distintas versiones de NALADI, pudieran otorgarse distintos niveles de preferencia arancelaria. En este caso se adoptó un criterio conforme al cual si una fracción se encuentra totalmente preferenciada, aún cuando en versiones anteriores de NALADI a esta fracción existieran

¹³ Este ejercicio se realizó de dos formas: (a) ítems para los cuales en el vector de “observaciones” se identificaba explícitamente un calendario de desgravación se realizó el corte correspondiente a 2007; (b) realizando comparaciones con el sitio de Internet de ALADI (www.aladi.org), se identificaron Acuerdos recién negociados y cuya desgravación es más reciente a la proporcionada por medio electrónico. En este segundo caso se encuentra el AAP No.6 entre México y Argentina, en cuyo caso se tomó la información de Preferencias de los Acuerdos finales originales y se substituyeron en la base de datos recibida.

tratamientos para subproductos, se consideró que predomina la preferencia sobre la fracción, y se eliminaron del conteo los subproductos (ejemplo).

La distribución de aranceles NMF muestra que sólo Argentina, México, Paraguay y Uruguay tienen más del 10% de su tarifa con niveles de 0% en base NMF. Sin embargo, los NMF de los países ALADI tienen una alta concentración en los niveles entre 0 a 10%. (Ver Anexo I)

Distribución de los Aranceles NMF		
% del Total de Fracciones de la Tarifa de cada País		
País	0%	Menor a 10%
Argentina	15	51
Boilivia	6	100
Brasil	9	44
Colombia	3	51
Cuba	6	67
Chile	1	100
Ecuador	6	57
México	18	76
Paraguay	17	61
Perú	2	42
Uruguay	15	56
Venezuela	1	50

Fuente: ALADI

Para el análisis de las Preferencias Arancelarias vigentes entre los países de la ALADI, se realizaron dos ejercicios:

1. Por País: A nivel ítem se realizó el conteo y distribución de las Preferencias que otorga a cualquier.
2. Por Bloque: A partir de la información anterior, se contabilizaron los ítems que coinciden entre los 12 países y para cada nivel arancelario.

Para hacer este análisis se aplicaron los siguientes criterios:

1. Interpretación:
 - a) Cada ítem contabilizado representa una preferencia vigente entre dos países (bilateral); NO una preferencia de un país a todos los países de la región. También hay que considerar que las preferencias NO son recíprocas.
2. Ítems con subproductos:
 - a) Si un ítem tiene varios subproductos con igual nivel de preferencia, sólo se contabilizaron una vez.
 - b) Si el ítem tenía subproductos con distintas preferencias, se contabilizaron por separado (como si fueran ítems independientes).

3. Criterios para subproductos: El considerar en los conteos a los subproductos (ex outs) como productos independientes permite:
 - a) Identificar bienes en que un país ya otorga preferencia a al menos otro país, aún bajo un mismo ítem.
 - b) Permite tener una visión más detallada de los niveles de preferencias y su distribución para cada país, así como para el bloque en general.

**No. de Ítems con al menos un Subproducto (Ex Out)
que recibe Preferencia - Países ALADI**

País	No. de Ítems
Argentina	2,989
Bolivia	1,110
Brasil	2,877
Chile	936
Colombia	1,019
Cuba	512
Ecuador	785
México	3,476
Paraguay	1,159
Perú	920
Uruguay	819
Venezuela	1,297

* Total de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293
FUENTE: Elaboración propia con datos de ALADI

Distribución a nivel país

1. Con la información del ALADI, se elaboraron tablas con el número de ítems en que cada país otorga preferencias a algún otro miembro del Acuerdo. (Ver Anexo II)
2. Asimismo, se definieron cinco rangos de preferencia: $\{(P = 100), (100 \geq P \geq 80), (80 \geq P \geq 50), (50 \geq P \geq 20), (20 \geq P \geq 0)\}$.
3. En los siguientes cuadros, se observa una alta concentración de preferencias bilaterales en los niveles de 100%, lo cual abriría una oportunidad de liberalización comercial en la región al buscar un mecanismo de **ampliación de estas preferencias** al resto de los países ALADI.

Con la información de preferencias bilaterales por país ALADI, se elaboraron **cuadros resumen** con las preferencias que los 12 países ALADI otorgan al resto de naciones del bloque, clasificado por nivel de preferencia. (Ver Anexo III)

Este ejercicio se realizó bajo dos criterios:

- a) **ÍTEMS**: bienes para los cuales un país otorga una preferencia determinada a otro país (universo: 6,590 ítems de la tarifa ALADI).

- b) **EX OUTS:** subproductos que reciben una o más preferencias y se clasifican bajo un mismo ítem.

**Número de Ítems que no reciben Preferencia
Países ALADI**

País	No. de Ítems
Argentina	613
Bolivia	1,749
Brasil	634
Chile	1,751
Colombia	1,767
Cuba	4,556
Ecuador	1,924
México	735
Paraguay	1,523
Perú	1,756
Uruguay	1,112
Venezuela	1,769

Número de fracciones de la tarifa ALADI: 8,293
FUENTE: Elaboración propia con datos de ALADI

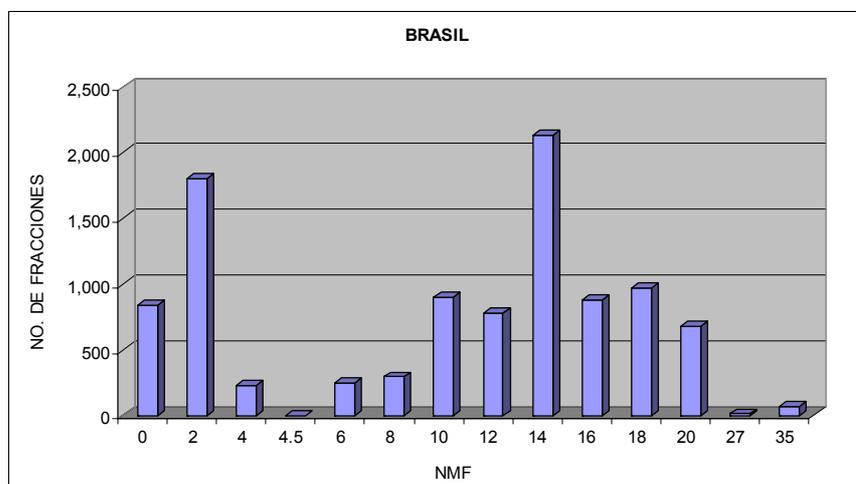
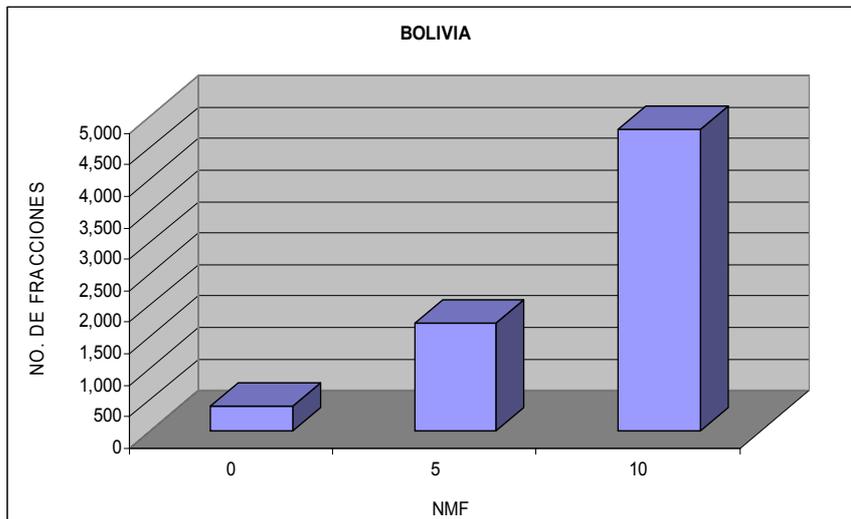
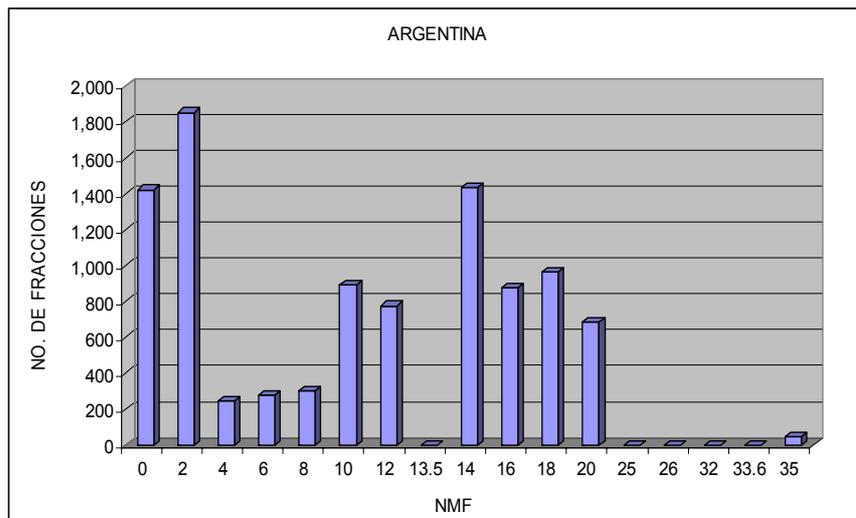
Distribución por bloque

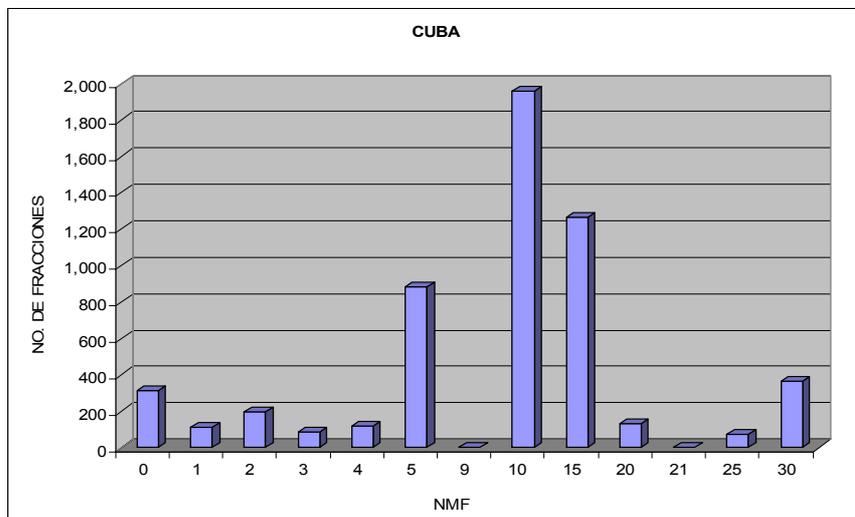
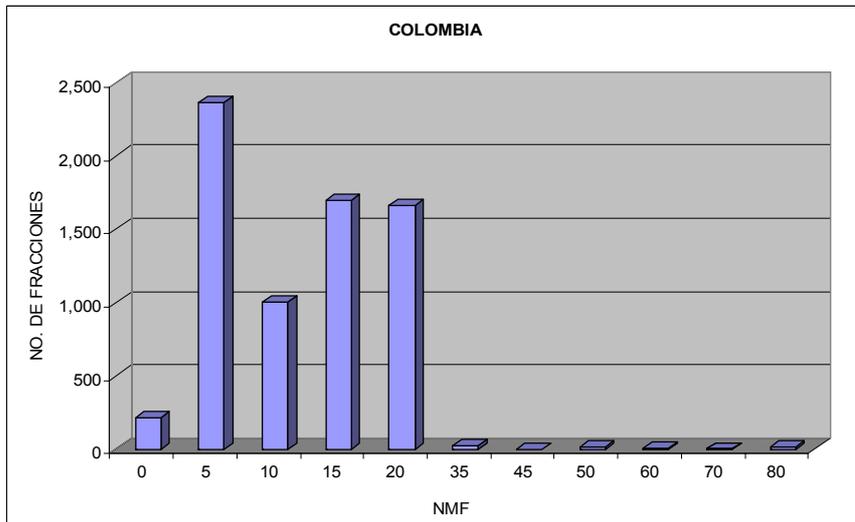
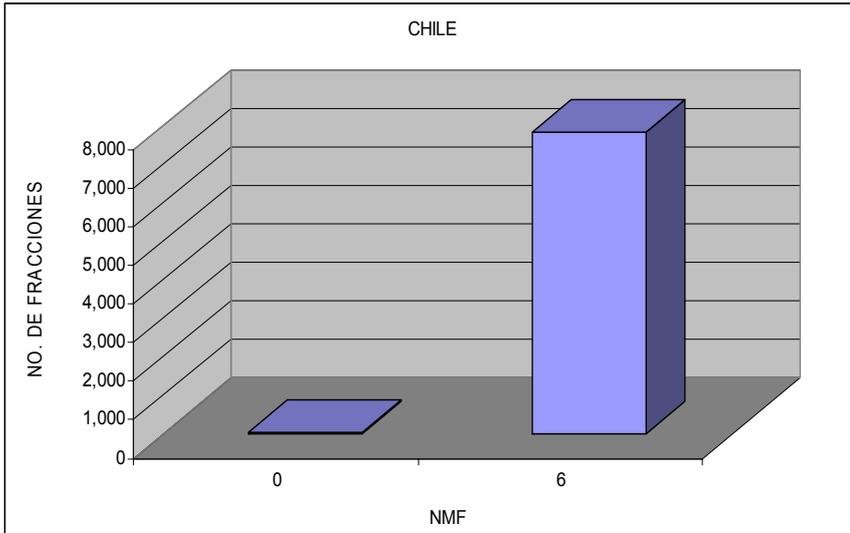
A partir de la distribución de preferencias por país, se elaboró el siguiente ejercicio:

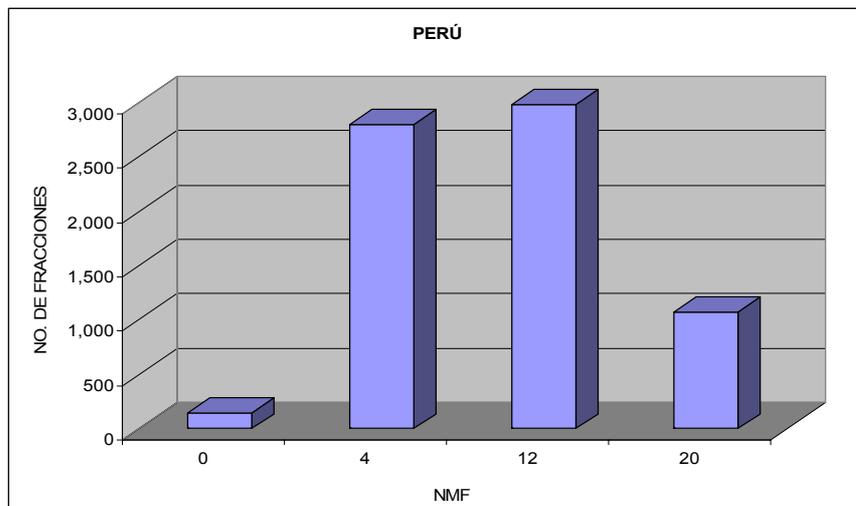
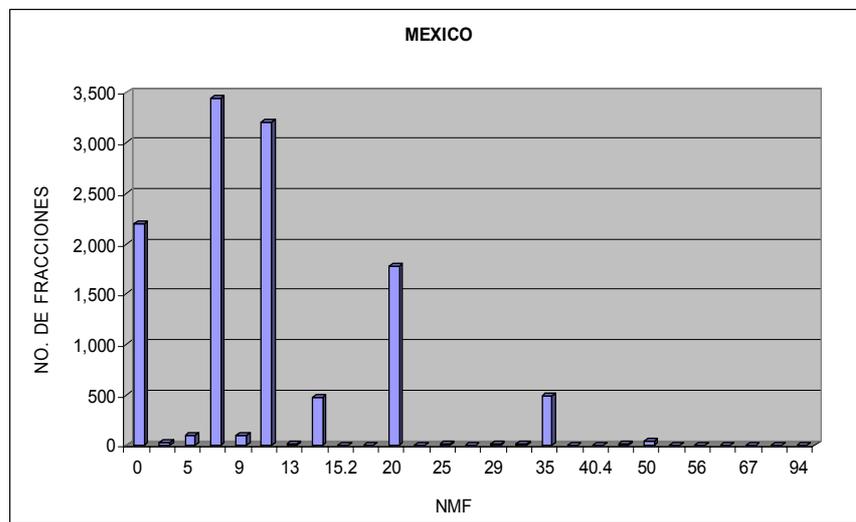
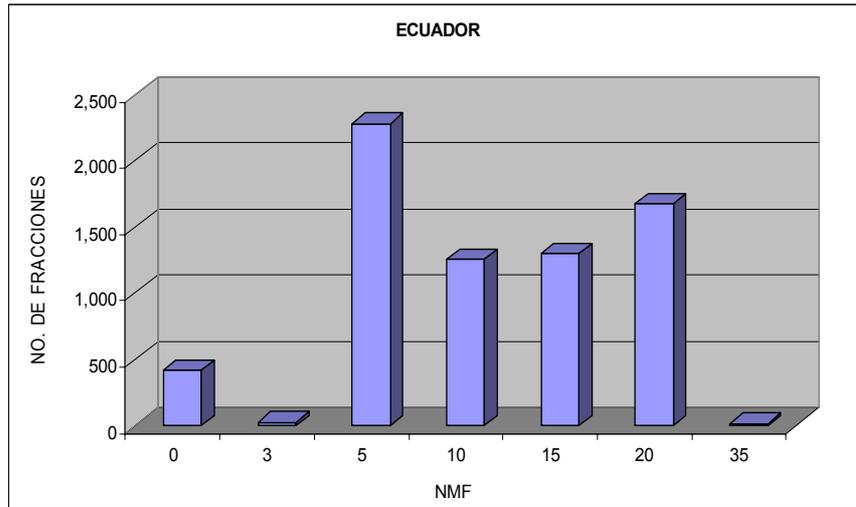
- Para cada uno de los cinco rangos de preferencia definidos $\{(P = 100), (100 \geq P \geq 80), (80 \geq P \geq 50), (50 \geq P \geq 20), (20 \geq P \geq 0)\}$, se contabilizó el número de ítems en que coinciden uno o más países para esa misma preferencia.
- Por ejemplo, para el rango de $P=100\%$, se identificaron para qué número de ítems uno o más países otorgan la misma preferencia de 100% y para el mismo ítem.
- Conforme al cuadro siguiente, la lectura sería la siguiente: para un nivel de preferencia de 100% , los doce países otorgan preferencia bilateral para los mismos 2,242 ítems.

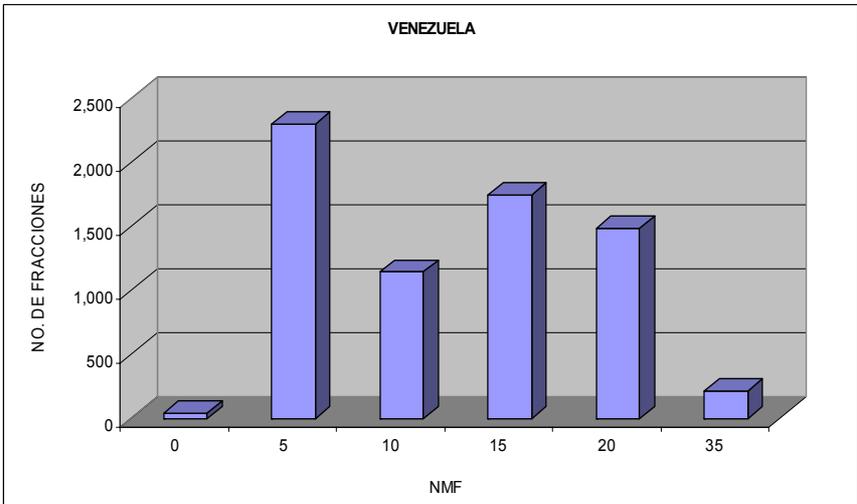
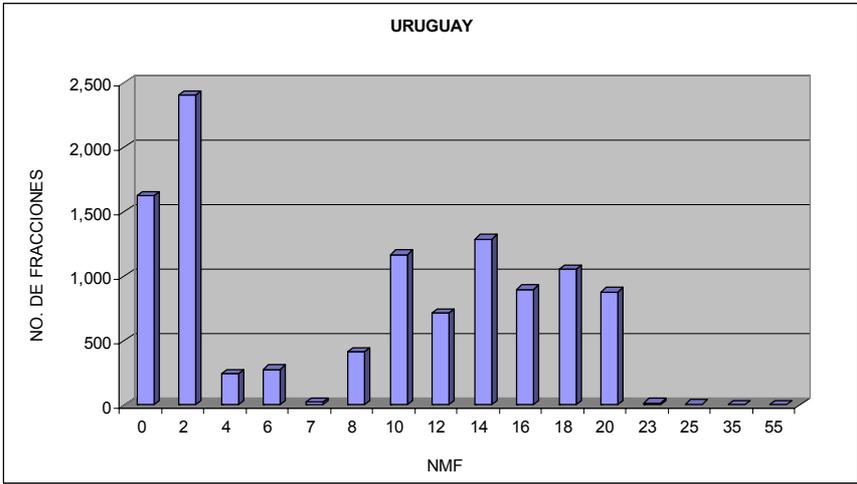
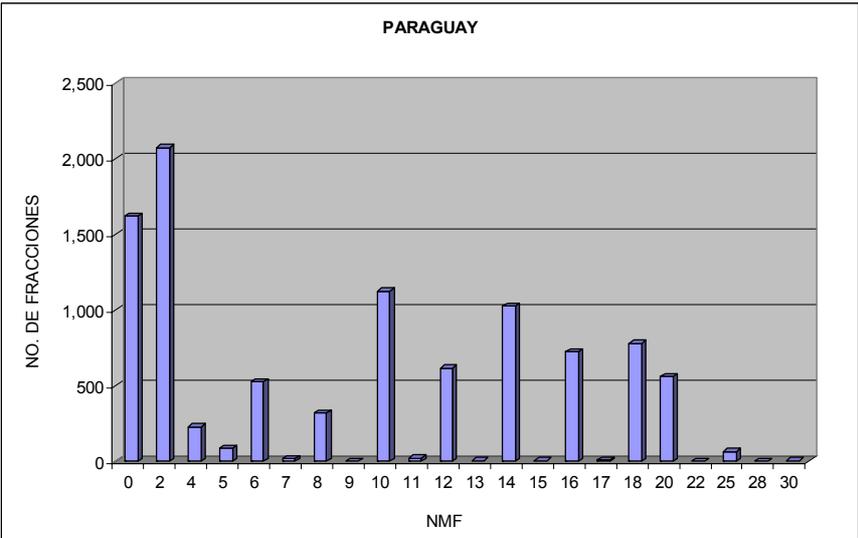
ANEXO I

RANGOS DE ARANCELES NMF PAÍSES ALADI









ANEXO II

**PREFERENCIAS OTORGADAS ENTRE
PAÍSES ALADI
NÚMERO DE ÍTEMS**

**Preferencias otorgadas por Argentina a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Bolivia	6363	1	36	192	0	6,592
Brasil	7655	0	0	0	0	7,655
Chile	6442	20	58	337	68	6,925
Colombia	881	335	5740	4349	14	11,319
Cuba	254	8	157	25	0	444
Ecuador	1266	1462	8469	386	0	11,583
México	805	125	1616	0	0	2,546
Paraguay	6485	0	0	0	0	6,485
Perú	387	133	6292	5394	10	12,216
Uruguay	6540	0	0	0	0	6,540
Venezuela	863	279	6027	4458	0	11,627

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Bolivia a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	6048	1	13	522	29	6,613
Brasil	6048	1	13	522	29	6,613
Chile	371	0	15	0	0	386
Colombia	89	0	0	0	0	89
Cuba	192	0	0	0	0	192
Ecuador	400	0	0	0	0	400
México	6708	6	0	0	0	6,714
Paraguay	6060	1	13	522	29	6,625
Perú	89	0	0	0	0	89
Uruguay	6048	1	13	522	29	6,613
Venezuela	89	0	0	0	0	89

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Brasil a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	7654	0	0	0	0	7,654
Bolivia	6400	1	36	192	0	6,629
Chile	6452	20	58	318	68	6,916
Colombia	2154	990	7137	116	0	10,397
Cuba	932	74	30	0	0	1,036
Ecuador	2044	1702	3910	254	0	7,910
México	524	10	172	255	0	961
Paraguay	6488	0	0	0	0	6,488
Perú	1382	379	5309	4266	12	11,348
Uruguay	6540	0	0	0	0	6,540
Venezuela	1749	1090	8311	133	0	11,283

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Chile a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	6451	6	57	313	76	6,903
Bolivia	6520	0	3	0	5	6,528
Brasil	6427	6	57	139	76	6,705
Colombia	6413	0	0	0	0	6,413
Cuba	367	0	0	1	4	372
Ecuador	6334	0	0	0	0	6,334
México	6455	0	5	10	74	6,544
Paraguay	6431	6	287	136	72	6,932
Perú	5590	654	698	1	308	7,251
Uruguay	6426	6	57	339	72	6,900
Venezuela	6316	0	1	1	0	6,318

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Colombia a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	800	183	1465	5337	53	7,838
Bolivia	399	0	0	0	0	399
Brasil	1762	191	2606	3830	35	8,424
Chile	6348	2	0	0	5	6,355
Cuba	480	0	166	5	0	651
Ecuador	400	0	0	0	0	400
México	6463	0	11	15	0	6,489
Paraguay	1455	27	5363	4174	38	11,057
Perú	89	0	0	0	0	89
Uruguay	1746	221	2710	5939	52	10,668
Venezuela	89	0	0	0	0	89

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Cuba a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	871	160	388	23	0	1,442
Bolivia	187	0	0	0	0	187
Brasil	1425	114	77	0	0	1,616
Chile	961	0	0	1	0	962
Colombia	474	0	590	4	0	1,068
Ecuador	244	0	215	0	0	459
México	45	0	128	2	0	175
Paraguay	496	2	32	0	0	530
Perú	147	3	319	75	0	544
Uruguay	376	19	62	0	0	457
Venezuela	297	0	267	28	2	594

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Ecuador a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	1470	69	1195	6318	1075	10,127
Bolivia	401	0	0	0	0	401
Brasil	1482	81	1283	6006	1064	9,916
Chile	6335	0	0	0	0	6,335
Colombia	89	0	0	0	0	89
Cuba	133	0	125	0	0	258
México	78	18	67	65	15	243
Paraguay	1362	33	7850	814	693	10,752
Perú	89	0	0	0	0	89
Uruguay	1461	10	6812	1685	294	10,262
Venezuela	89	0	0	0	0	89

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por México a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	913	335	716	1	0	1,965
Bolivia	6748	0	3	0	2	6,753
Brasil	526	10	171	255	0	962
Chile	6458	0	3	26	61	6,548
Colombia	6482	2	20	4	0	6,508
Cuba	81	0	269	1	0	351
Ecuador	336	133	20	1	0	490
Paraguay	1386	334	403	148	110	2,381
Perú	179	128	169	0	0	476
Uruguay	6157	12	6	252	279	6,706
Venezuela	27	0	0	0	0	27

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Paraguay a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	6501	157	157	0	0	6,815
Bolivia	6359	1	36	192	0	6,588
Brasil	6484	0	0	0	0	6,484
Chile	6442	19	58	194	73	6,786
Colombia	1008	0	61	4697	1667	7,433
Cuba	364	4	55	0	0	423
Ecuador	1098	15	8828	1048	784	11,773
México	167	18	168	512	272	1,137
Perú	1054	37	26	9706	379	11,202
Uruguay	6484	0	0	0	0	6,484
Venezuela	1021	86	245	4724	1548	7,624

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Perú a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	757	44	675	8313	913	10,702
Bolivia	391	0	0	0	0	391
Brasil	710	56	892	8084	911	10,653
Chile	5582	680	702	4	313	7,281
Colombia	89	0	0	0	0	89
Cuba	125	3	126	42	0	296
Ecuador	399	0	0	0	0	399
México	122	4	141	0	0	267
Paraguay	681	28	23	9503	907	11,142
Uruguay	4005	0	8	2613	1170	7,796
Venezuela	89	0	0	0	0	89

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Uruguay a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	6524	0	0	0	0	6,524
Bolivia	6353	1	36	192	0	6,582
Brasil	6525	0	0	0	0	6,525
Chile	6442	19	58	332	68	6,919
Colombia	883	162	2154	8147	3	11,349
Cuba	394	0	1	14	0	409
Ecuador	818	4261	5008	1380	2	11,469
México	5782	2	764	56	96	6,700
Paraguay	6484	0	0	0	0	6,484
Perú	4389	0	8	2429	864	7,690
Venezuela	759	5	126	10606	0	11,496

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI: 8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

**Preferencias otorgadas por Venezuela a países ALADI
Número de Ítems**

País	P = 100	100 ≥ P ≥ 80	80 ≥ P ≥ 50	50 ≥ P ≥ 20	20 ≥ P ≥ 0	TOTAL
Argentina	597	82	1943	5090	1	7,713
Bolivia	391	0	0	0	0	391
Brasil	736	101	2438	4805	0	8,080
Chile	6323	0	4	3	0	6,330
Colombia	89	0	0	0	0	89
Cuba	205	0	184	1	0	390
Ecuador	400	0	0	0	0	400
México	27	0	0	0	0	27
Paraguay	693	88	5790	4868	16	11,455
Perú	89	0	0	0	0	89
Uruguay	606	10	1595	9075	19	11,305

* Número de Fracciones de la Tarifa ALADI:
8,293

Fuente: Elaboración propia con datos de ALADI

ANEXO III
RESUMEN ITEMS

**Preferencias de 100% otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		6.023	7.453	6.424	733	783	1.435	272	6.487	691	6.523	567	37.391
Bolivia	6.359		6.369	6.355	58	72	59	4.867	6.352	64	6.350	64	36.969
Brasil	7.480	6.023		6.401	1.685	1.359	1.450	418	6.470	656	6.525	723	39.190
Chile	6.408	229	6.418		6.325	801	6.296	6.447	6.408	5.563	6.408	6.279	57.582
Colombia	806	13	2.071	6.395		401	13	6.406	979	13	804	13	17.914
Cuba	142	54	867	202	407		25	68	275	49	297	67	2.453
Ecuador	1.119	172	1.761	6.297	172	139		91	1.015	173	759	172	11.870
México	228	6.227	419	6.444	6.401	31	43		42	47	5.652	13	25.547
Paraguay	6.471	6.035	6.471	6.401	1.394	417	1.278	738		618	6.470	674	36.967
Perú	315	13	1.329	5.571	13	71	13	73	1.020		4.371	13	12.802
Uruguay	6.538	6.023	6.539	6.399	1.657	239	1.419	5.990	6.470	3.974		592	45.840
Venezuela	817	13	1.713	6.290	13	179	13	13	987	13	710		10.761
Total	36.683	30.825	41.410	63.179	18.858	4.492	12.044	25.383	36.505	11.861	44.869	9.177	

Preferencias otorgadas entre los Países de ALADI – Totales
Número de Ítems

Número de ítems COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		6.587	7.453	6.844	6.886	1.352	6.744	336	6.801	6.396	6.523	6.745	62.667
Bolivia	6.588		6.598	6.355	58	72	59	4.870	6.581	64	6.579	64	37.888
Brasil	7.480	6.587		6.653	6.782	1.550	6.768	825	6.470	6.523	6.525	6.794	62.957
Chile	6.868	243	6.859		6.332	802	6.296	6.470	6.729	6.955	6.857	6.279	60.690
Colombia	9.489	13	7.784	6.395		995	13	6.430	6.579	13	6.890	13	44.614
Cuba	316	54	971	205	575		95	326	333	219	299	174	3.567
Ecuador	6.901	172	7.167	6.297	172	301		124	6.780	173	11.078	172	39.337
México	682	6.233	829	6.482	6.427	161	83		401	89	6.340	13	27.740
Paraguay	6.471	6.599	6.471	6.875	10.001	448	6.017	827		6.251	6.470	10.418	66.848
Perú	11.163	13	10.332	6.931	13	468	13	133	6.248		5.917	13	41.244
Uruguay	6.538	6.587	6.539	6.788	6.928	274	6.443	6.150	6.470	6.216		6.548	65.481
Venezuela	10.327	13	7.951	6.290	13	385	13	13	6.761	13	6.557		38.336
Total	72.823	33.101	68.954	66.115	44.187	6.808	32.544	26.504	60.153	32.912	70.035	37.233	

**Preferencias entre 99%≤ y ≤80% otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		1	0	5	69	160	35	31	157	36	0	51	545
Bolivia	1		1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	4
Brasil	0	1		5	85	114	41	9	0	45	0	54	354
Chile	17	0	17		2	0	0	0	16	678	16	0	746
Colombia	254	0	956	0		0	0	0	0	0	99	0	1309
Cuba	4	0	74	0	0		0	0	4	3	0	0	85
Ecuador	869	0	1.245	0	0	0		16	9	0	4.261	0	6400
México	11	6	9	0	0	0	13		11	2	0	0	52
Paraguay	0	1	0	6	5	2	26	37		13	0	51	141
Perú	95	0	238	652	0	3	0	22	8		0	0	1018
Uruguay	0	1	0	5	111	4	6	8	0	0		7	142
Venezuela	227	0	1.070	0	0	0	0	0	52	0	3		1352
Total	1.478	10	3.610	673	272	283	121	123	258	777	4380	163	

**Preferencias entre 79%≤ y ≤50% otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		13	0	47	1.030	386	893	32	157	583	0	1.186	4327
Bolivia	36		36	0	0	0	0	2	36	0	36	0	146
Brasil	0	13		47	1.582	77	976	157	0	794	0	1.486	5132
Chile	49	14	49		0	0	0	2	49	701	49	0	913
Colombia	4.424	0	4.642	0		590	0	20	52	0	1.410	0	11138
Cuba	147	0	30	0	163		70	258	54	125	0	106	953
Ecuador	4.527	0	3.907	0	0	162		17	4.734	0	5.004	0	18351
México	443	0	158	5	11	128	12		94	40	656	0	1547
Paraguay	0	13	0	275	4.453	29	4.218	45		10	0	4.826	13869
Perú	5.496	0	4.603	698	0	319	0	38	7		8	0	11169
Uruguay	0	13	0	47	1.712	31	3.778	6	0	8		831	6426
Venezuela	4.827	0	5.035	0	0	187	0	0	213	0	69		10331
Total	19.949	66	18.460	1119	8951	1909	9947	577	5396	2261	7232	8435	

**Preferencias entre 49%≤ y ≤20% otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												Total
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	
Argentina		522	0	298	5.039	23	3.512	1	0	4.442	0	4.941	18.778
Bolivia	192		192	0	0	0	0	0	192	0	192	0	768
Brasil	0	522		130	3.426	0	3.412	241	0	4.368	0	4.531	16.630
Chile	332	0	313		0	1	0	21	189	4	322	0	1.182
Colombia	4.005	0	115	0		4	0	4	4.694	0	4.577	0	13.399
Cuba	23	0	0	1	5		0	0	0	42	2	1	74
Ecuador	386	0	254	0	0	0		0	638	0	1.054	0	2.332
México	0	0	243	8	15	2	15		204	0	28	0	515
Paraguay	0	522	0	127	4.137	0	495	6		4.983	0	4.867	15.137
Perú	5.257	0	4.162	1	0	75	0	0	5.071		1.284	0	15.850
Uruguay	0	522	0	271	3.437	0	1.240	146	0	1.382		5.118	12.116
Venezuela	4.456	0	133	0	0	18	0	0	4.716	0	5.775		15.098
Total	14.651	2.088	5.412	836	16.059	123	8.674	419	15.704	15.221	13.234	19.458	

**Preferencias 19% ≤ y ≤ 0 otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												Totales
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	
Argentina		28	0	70	15	0	869	0	0	644	0	0	30.859
Bolivia	0		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	55.490
Brasil	0	28		70	4	0	889	0	0	660	0	0	28.536
Chile	62	0	62		5	0	0	0	67	9	62	0	1.308
Colombia	0	0	0	0		0	0	0	854	0	0	0	13.525
Cuba	0	0	0	2	0		0	0	0	0	0	0	200
Ecuador	0	0	0	0	0	0		0	384	0	0	0	57.063
México	0	0	0	25	0	0	0		50	0	4	0	12.596
Paraguay	0	28	0	66	12	0	0	1		627	0	0	69.861
Perú	0	0	0	9	0	0	0	0	142		254	0	15.850
Uruguay	0	28	0	66	11	0	0	0	0	852		0	12.242
Venezuela	0	0	0	0	0	1	0	0	793	0	0		15.224
Total	62	112	62	308	47	1	1.758	2	2.290	2.792	320	0	

ANEXO IV
RESUMEN EX OUTS (SUBPRODUCTOS)

**Preferencias de 100% otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems a Nivel Subproducto (ex out)**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		724	7.370	701	383	366	354	1.127	366	365	392	378	12.526
Bolivia	683		2.161	551	1.021	393	1.053	14.483	635	986	546	988	23.500
Brasil	7.170	724		701	406	348	348	173	366	352	399	359	11.346
Chile	599	430	601		463	439	415	82	601	450	599	431	5.110
Colombia	418	348	414	451		348	348	1.431	364	346	426	348	5.242
Cuba	376	419	348	438	348		383	72	363	346	368	428	3.889
Ecuador	586	962	558	550	960	385		649	499	942	415	960	7.466
México	1.010	2.692	174	83	586	74	121		231	153	307	74	5.505
Paraguay	795	780	3.247	740	437	362	480	1.597		385	427	403	9.653
Perú	359	348	373	446	346	348	348	177	355		355	348	3.803
Uruguay	395	724	400	701	431	412	355	337	366	359		360	4.840
Venezuela	385	348	369	395	346	401	348	72	352	346	348		3.710
Total	12.776	8.499	16.015	5.757	5.727	3.876	4.553	20.200	4.498	5.030	4.582	5.077	

**Preferencias otorgadas entre los Países de ALADI (Totales)
Número de Ítems a Nivel Subproducto (ex out)**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		724	7.370	703	383	368	354	2.436	366	656	392	379	14.131
Bolivia	683		2.161	554	1.021	393	1.053	14.485	635	986	546	988	23.505
Brasil	7.170	724		703	408	348	348	193	366	706	399	359	11.724
Chile	6.543	4.936	6.720		5.921	5.896	4.911	6.023	5.113	451	6.063	6.037	58.614
Colombia	6.356	4.853	6.524	6.045		5.805	4.844	7.368	4.870	346	5.883	5.947	58.841
Cuba	6.323	4.924	6.458	6.032	5.809		4.937	6.009	4.867	346	5.836	6.119	57.660
Ecuador	586	962	558	550	960	440		807	499	942	415	960	7.679
México	3.080	2.692	192	88	586	74	223		919	271	427	74	8.626
Paraguay	795	780	3.247	742	437	365	480	2.530		481	427	417	10.701
Perú	732	348	595	446	346	348	348	373	478		365	348	4.727
Uruguay	6.330	5.229	6.510	6.297	5.898	5.918	4.852	6.353	4.869	394		5.961	58.611
Venezuela	6.320	4.853	6.479	5.991	5.804	5.968	4.844	6.007	4.865	346	5.803		57.280
Total	44.918	31.025	46.814	28.151	27.573	25.923	27.194	52.584	27.847	5.925	26.556	27.589	

**Preferencias entre 99%≤ y ≤80% otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems a Nivel Subproducto (ex out)**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		0	0	0	0	0	0	401	0	9	0	0	410
Bolivia	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Brasil	0	0		0	0	0	0	1	0	14	0	0	15
Chile	3	0	3		0	0	0	0	3	0	3	0	12
Colombia	0	0	0	0		0	0	2	0	0	0	0	2
Cuba	4	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	4
Ecuador	0	0	0	0	0	0		153	0	0	0	0	153
México	167	0	0	0	0	0	5		6	2	2	0	182
Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	372		17	0	0	389
Perú	7	0	13	0	0	0	0	36	34			0	90
Uruguay	0	0	0	0	9	15	0	3	0	0		0	27
Venezuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Total	181	0	16	0	9	15	5	968	43	42	5	0	

**Preferencias entre 79%≤ y ≤50% otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems a Nivel Subproducto (ex out)**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		0	0	0	0	2	0	908	0	96	0	0	1.006
Bolivia	0		0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	4
Brasil	0	0		0	0	0	0	10	0	100	0	0	110
Chile	0	1	0		0	0	0	1	0	1	0	4	7
Colombia	3	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	3
Cuba	6	0	0	0	3		58	1	1	0	1	92	162
Ecuador	0	0	0	0	0	55		4	0	0	0	0	59
México	1.903	0	9	0	0	0	49		85	116	114	0	2.276
Paraguay	0	0	0	0	0	3	0	397		17	0	0	417
Perú	171	0	93	0	0	0	0	160	26		0	0	450
Uruguay	0	0	0	0	0	34	1	0	0	0		0	35
Venezuela	0	0	0	1	0	99	0	0	1	0	0		101
Total	2.083	1	102	4	3	193	108	1.482	113	330	115	96	

**Preferencias entre 49% ≤ y ≤ 20% otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems a Nivel Subproducto (ex out)**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina		0	0	2	0	0	0	0	0	169	0	1	172
Bolivia	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Brasil	0	0		2	2	0	0	9	0	220	0	0	233
Chile	5.941	0	6.116		5.458	5.457	0	5.940	6	0	5.461	5.602	39.981
Colombia	5.935	0	6.110	5.594		5.457	0	5.935	3	0	5.456	5.599	40.089
Cuba	5.937	0	6.110	5.594	5.458		0	5.936	0	0	5.467	5.599	40.101
Ecuador	0	0	0	0	0	0		1	0	0	0	0	1
México	0	0	9	2	0	0	29		490	0	0	0	530
Paraguay	0	0	0	2	0	0	0	146		56	0	0	204
Perú	195	0	116	0	0	0	0	0	61		10	0	382
Uruguay	5.935	0	6.110	5.596	5.458	5.457	0	6.013	0	4		5.599	40.172
Venezuela	5.935	0	6.110	5.595	5.458	5.467	0	5.935	5	0	5.455		39.960
Total	29.878	0	30.681	22387	21834	21838	29	29915	565	449	21849	22400	

**Preferencias entre 19% ≤ y ≤ 0 otorgadas entre los Países de ALADI
Número de Ítems a Nivel Subproducto (ex out)**

PAÍS COPARTÍCIPE	PAÍS OTORGANTE												
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Total
Argentina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	17
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	20
Chile	0	4.505	0	0	0	0	4.496	0	4.503	0	0	0	13.504
Colombia	0	4.505	0	0	0	0	4.496	0	4.503	0	1	0	13.505
Cuba	0	4.505	0	0	0	0	4.496	0	4.503	0	0	0	13.504
Ecuador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	3	0	0	19	0	107	0	4	0	133
Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	18	0	6	0	14	38
Perú	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Uruguay	0	4.505	0	0	0	0	4.496	0	4.503	31	0	2	13.537
Venezuela	0	4.505	0	0	0	1	4.496	0	4.507	0	0	0	13.509
Total	0	22.525	0	3	0	1	22.499	19	22.628	74	5	16	